

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261000809
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/01/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Verificado el contenido de la queja se encuentra que esta no es consecuente con los resultados obtenidos por el equipo a cargo de las actividades las cuales reflejan un cumplimiento que en varios años sobrepasan las metas definidas por el Nivel Nacional, pero que además indica una tendencia creciente lo que deja entrever el buen trabajo técnico y de impacto en las comunidades intervenidas, por tanto se da a conocer que se mantendrá el apoyo dado desde años anteriores al equipo esto como resultado a su excelente desempeño.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	PAOLA ANDREA FAJARDO INSUASTY

Dando repuesta a su solicitud radicada ante el ICA, en la que solicita más control interno respecto a las actividades misionales institucionales, haciendo hincapié en un desempeño poco correcto del equipo a cargo de las actividades de BPG, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. Desde el año 2022 esta actividad que permite la certificación de predios en Buenas Practicas Ganaderas (BPG), a cargo del equipo de Inocuidad Pecuaría, ha venido en tendencia creciente constituyéndose en uno de los programas bandera a nivel nacional posicionando a la Seccional Nariño en los primeros lugares en los indicadores relacionados con el cumplimiento de esta meta, siendo incluso referente internacional.
2. Desde el año 2022 en adelante los equipos técnicos han trabajado esforzadamente en el seguimiento a los productores logrando en la actualidad que Nariño sea el departamento con más predios certificados en BPG logrando sobrepasar la cifra de 1200 productores certificados, atrayendo por esta razón recursos del nivel nacional para dar cumplimiento a las solicitudes permanentemente radicadas en la Seccional por Asociaciones de productores que buscan el cumplimiento normativo que aún es voluntario.

3. En la actualidad se cuenta con más de 50 asociaciones de pequeños productores de los municipios de la cuenca lechera intervenidas por el ICA que articuladamente trabajan con otras entidades en búsqueda de la legalidad y la comercialización formal de la leche, actividad en la que el Instituto trabaja de la mano logrando posicionar la comercialización de leche con altos estándares de inocuidad, esto requiere del trabajo organizado y sistemático de los equipos de trabajo que año tras año presentan resultados ascendentes y muy buenos procesos de articulación inter institucional y gremial.
4. Durante los años 2024 y 2025 se logró la certificación de 700 predios en BPG y 220 predios en bienestar animal elevando a la Seccional Nariño al primer lugar, con el mayor número de certificaciones en Bienestar Animal actividad a cargo del equipo en mención, y que requiere un proceso de acompañamiento más activo a través de la estrategia de extensión zoonosanitaria, lo que implica un mayor número de actividades en campo a cargo de los profesionales, ampliando así el impacto y llevando al ICA más cerca del campo.
5. La Seccional Nariño y la Sub Gerencia de Protección Animal desde Oficinas Nacionales ha destinado los recursos pertinentes proporcionales al cumplimiento técnico de los procesos mencionados a cargo del equipo de Inocuidad Pecuaria de la seccional y lo continuara haciendo de la misma manera mientras los resultados obtenidos sean los que se han mostrado hasta la fecha, lo que significa según las metas proyectadas que esta vigencia de 2025 las condiciones seguirán siendo las mismas.
6. Respecto al equipo a cargo de las actividades está conformado por funcionarios de planta y contratistas que en los eventos de cierre de vigencia muestran aceptación por parte de la comunidad y eficiencia en las actividades asignadas apoyando además todas las actividades asignadas desde la seccional y el orden nacional y logrando altas calificaciones en la evaluación de desempeño ligado esto a su compromiso.
7. Por otra parte, cada una de las oficinas locales por usted mencionadas cuentan con personal idóneo y calificado y con un responsable que coordina las actividades misionales en todos los municipios de jurisdicción correspondientes, se ha evidenciado que durante la vigencia 2025 todos los reportes aportados desde estas dependencias a la Gerencia Seccional y al nivel nacional se encuentran en porcentajes de cumplimiento técnico adecuados y en varios casos por encima de lo pactado, permitiendo evidenciar el compromiso del personal de planta y contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto me permito comentar que se mantendrá el apoyo incondicional a los equipos de trabajo de la Seccional durante este año, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos son positivos y pueden ser fácilmente verificables en los datos aportados por la Sub Gerencias en la página oficial del Instituto Colombiano Agropecuario.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 28 de enero de 2026, siendo las 8 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 3 de febrero de 2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



---

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA

Gerencia seccional Nariño

**52.2.32**  
**27 de enero de 2026**

ANONIMO  
paola.fajardo@ica.gov.co  
Kra 19A No. 42A 45 Pandiaco  
3218863424

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD ANONIMA**

en donde manifiesta:

“Teniendo en cuenta las prestaciones de servicios en todas las cedes u oficinas locales especial mente en oficina local Tuquerres, Guachucal y Ipiales por parte de contratistas se ha venido teniendo muchos inconvenientes ya que no están laborando como se debe en las oficinas sino siempre con el argumento de que no cumplen horario y sus padrinos políticos son los que mandan, más con el personal de apoyo programa BPG Su trabajo en campo es casi nulo trabajan 1 o 2 días a la semana, pero en viáticos se están llevando casi todo el presupuesto. En BPG es con personal de planta que también están trabajando mediocrementemente solo por los viáticos y no se presentan en oficinas locales.

Se solicita mas control interno y por favor se envíe contratistas que de verdad hagan presencia y realicen bien el trabajo mas en las oficinas donde no es necesario contratistas como en oficinas que ya se nombro “

**Con fundamento en el derecho consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” \* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

**Respuesta:**

Dando repuesta a su solicitud radicada ante el ICA, en la que solicita más control interno respecto a las actividades misionales institucionales, haciendo hincapié en un desempeño poco correcto del equipo a cargo de las actividades de BPG, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. Desde el año 2022 esta actividad que permite la certificación de predios en Buenas Practicas Ganaderas (BPG), a cargo del equipo de Inocuidad Pecuaria, ha venido en tendencia creciente constituyéndose en uno de los programas bandera a nivel nacional posicionando a la Seccional Nariño en los primeros lugares en los indicadores relacionados con el cumplimiento de esta meta, siendo incluso referente internacional.
2. Desde el año 2022 en adelante los equipos técnicos han trabajado esforzadamente en el seguimiento a los productores logrando en la actualidad que Nariño sea el departamento con más predios certificados en BPG logrando sobrepasar la cifra de 1200 productores certificados, atrayendo por esta razón recursos del nivel nacional para dar cumplimiento a las solicitudes permanentemente radicadas en la Seccional por Asociaciones de productores que buscan el cumplimiento normativo que aún es voluntario.
3. En la actualidad se cuenta con más de 50 asociaciones de pequeños productores de los municipios de la cuenca lechera intervenidas por el ICA que articuladamente trabajan con otras entidades en búsqueda de la legalidad y la comercialización formal de la leche, actividad en la que el Instituto trabaja de la mano logrando posicionar la comercialización de leche con altos estándares de inocuidad, esto requiere del trabajo organizado y sistemático de los equipos de trabajo que año tras año presentan resultados ascendentes y muy buenos procesos de articulación inter institucional y gremial.
4. Durante los años 2024 y 2025 se logró la certificación de 700 predios en BPG y 220 predios en bienestar animal elevando a la Seccional Nariño al primer lugar, con el mayor número de certificaciones en Bienestar Animal actividad a cargo del equipo en mención, y que requiere un proceso de acompañamiento más activo a través de la estrategia de extensión zoonosanitaria, lo que implica un mayor número de actividades en campo a cargo de los profesionales, ampliando así el impacto y llevando al ICA más cerca del campo.
5. La Seccional Nariño y la Sub Gerencia de Protección Animal desde Oficinas Nacionales ha destinado los recursos pertinentes proporcionales al cumplimiento técnico de los procesos mencionados a cargo del equipo de Inocuidad Pecuaria de la seccional y lo continuara haciendo de la misma manera mientras los resultados obtenidos sean los que se han mostrado hasta la fecha, lo que significa según las metas proyectadas que esta vigencia de 2025 las condiciones seguirán siendo las mismas.

6. Respecto al equipo a cargo de las actividades está conformado por funcionarios de planta y contratistas que en los eventos de cierre de vigencia muestran aceptación por parte de la comunidad y eficiencia en las actividades asignadas apoyando además todas las actividades asignadas desde la seccional y el orden nacional y logrando altas calificaciones en la evaluación de desempeño ligado esto a su compromiso.
7. Por otra parte, cada una de las oficinas locales por usted mencionadas cuentan con personal idóneo y calificado y con un responsable que coordina las actividades misionales en todos los municipios de jurisdicción correspondientes, se ha evidenciado que durante la vigencia 2025 todos los reportes aportados desde estas dependencias a la Gerencia Seccional y al nivel nacional se encuentran en porcentajes de cumplimiento técnico adecuados y en varios casos por encima de lo pactado, permitiendo evidenciar el compromiso del personal de planta y contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto me permito comentar que se mantendrá el apoyo incondicional a los equipos de trabajo de la Seccional durante este año, teniendo en cuenta que los resultados obtenidos son positivos y pueden ser fácilmente verificables en los datos aportados por la Sub Gerencias en la página oficial del Instituto Colombiano Agropecuario.

Atentamente,

**Jorge Antonio Zambrano Agreda**  
**Gerencia Seccional Nariño**

Elaboró:

Paola Andrea Fajardo Insuasty / Gerencia Seccional Nariño

Revisó:

Paola Andrea Fajardo Insuasty / Gerencia Seccional Nariño

Vistos Buenos:

Paola Andrea Fajardo Insuasty / Gerencia Seccional Nariño

Aprobado por:

Jorge Antonio Zambrano Agreda / Gerencia Seccional Nariño

---

**Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**

**Dirección:** Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

**Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes):** <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>